

ACTA NÚM. 004 - APROBACION DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnela Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el análisis e informe económico de las ofertas, de fechas veintitrés (23) y veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), respectivamente y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-25-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-25-2023, autorizado mediante Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

- i. Aprobado el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha once (11) de diciembre dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Ramón A. Vargas; María Hernández Peña, y Erickson de los Santos**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Notificada la habilitación o no habilitación mediante oficios núms. GCC-10-2024, GCC-11-2024, GCC-12-2024, GCC-13-2024, GCC-14-2024 y GCC-15-2024 en fecha doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a los oferentes: **Liriano Disla (LIDICA) S.R.L.; Proyectos Civiles y Electromecánicos (Procelca) S.R.L.; Odesa S.R.L.; Adivig S.R.L.; Lermont Engineering Group S.R.L. y Refriasu Logistic and Construction S.R.L.**; participantes de este procedimiento de licitación pública nacional de referencia número LPN-CPJ-25-2023.
- iii. Apertura de la oferta económica “sobre B” ante el notario público **Dr. Wilfrido Suero Diaz**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cinco mil ochocientos veintidós (5822), quien instrumentó el acto notarial número dos barra dos mil veinticuatro (2/2024), de fecha dieciséis (16) de

enero del año dos mil veinticuatro (2024), en donde consta que se dio apertura y lectura a la oferta económica (sobre B) del oferente: **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, donde se pudo constatar que el único oferente habilitado para la apertura de su oferta económica presentada para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, fue **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** quien presentó una propuesta por un monto total de diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos dominicanos con 68/100 (RD\$10,468,877.68), cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta y se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso.
- b. El informe de evaluación económica de la oferta, de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Ramón A. Vargas, María Hernández Peña, y Erickson de los Santos**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalaron las siguientes conclusiones: *“La empresa LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., en su presentación de oferta económica presentó el valor de 10,468,877.57 vs 10,468,877.68 que fue el valor final de la evaluación económica. Teniendo un incremento de (0.11) centésima. Sin embargo, la certificación de apropiación presupuestaria con el número de referencia: 231650002, es por el monto de RD\$16,000,000.00. Por lo que, identificamos que la oferta LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., del 100% de la apropiación presupuestaria va a consumir un 65.4%, de la certificación de apropiación presupuestaria. Concluimos resaltando que el suplidor cumple en su presentación de oferta económica presentada”.*

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones: Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, por un monto total de diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos dominicanos con 68/100 (RD\$10,468,877.68), por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.”*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.”*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales.”*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024); las notificaciones de habilitación y no habilitación mediante oficios GCC-10-2024, GCC-11-2024, GCC-12-2024, GCC-13-2024, GCC-14-2024 y GCC-15-2024 de fecha doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024); el acto notarial número dos barra dos mil veinticuatro (2/2024) instrumentado por el **Dr. Wilfido Suero Diaz**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cinco mil ochocientos veintidós (5822), de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024); el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Ramón A. Vargas, María Hernández Peña, y Erickson de los Santos**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21 “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)” Párrafo III del artículo 20 “La presencia del (la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-25-2023.

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Ramón A. Vargas, María Hernández Peña, y Erickson de los Santos**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-25-2023.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-25-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Item	Monto total adjudicado con impuestos
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L) RNC 131888242	Adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial	1 -Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora en oficinas operativas en el 3er Nivel 2 -Desinstalación, suministro e instalación de manejadora comedor en el 5to. Nivel. 3- Suministro e instalación de manejadoras en la antesala del 7mo. Nivel.	RDS\$10,468,877.68
	Lugar de entrega: Las manejadoras serán instaladas en el tercer, quinto y séptimo nivel del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la c/Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó Distrito Nacional. Tiempo de entrega: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo doce (12) semanas, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.		



Condición de pago: 1er pago: Se tramitará el veinte por ciento (20%) de avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras. 2do Pago: Pago del treinta por ciento (30%) a los treinta (30) días laborables después de la recepción conforme de las cuatro manejadoras de cinco (5) toneladas por la Dirección de Infraestructura Física. 3er Pago: Pago del veinticinco por ciento (25%) a los treinta (30) días laborables, luego que el adjudicado instale una (1) manejadora de treinta (30) toneladas del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física. pago final: Pago del veinticinco por ciento (25%) a los treinta (30) días laborables, luego que el adjudicado instale una (1) manejadora de treinta (30) toneladas del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.
--

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.